

ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA SOBRE A SERVICIO DE “ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 030/2018.

Fecha y hora de celebración

08 de noviembre de 2018.

Lugar de celebración

Sala de reuniones de la primera planta del Módulo A del Edificio Administrativo.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lourdes Burgos Rosa, Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Servicio de Igualdad de Género.

Dña. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto.

Orden del día.

1.- Apertura y calificación administrativa: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, dada su presentación electrónica en tiempo y forma, así como la comprobación de la documentación aportada siendo esta la siguiente:

- UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA. (participación de cada empresa en la UTE de un 50%).
- UTE UNAMU III. (participación de cada persona física en la UTE de un 10%).

	UTE FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.-AEBIA		UTE UNAMU III
01 Índice	X	X	X
02 DEUC	X	X	X
03 Compromiso UTE	NO	NO	NO
04 Adscripción de medios obligatorios al contrato		X	X
05 Empresa dominante	No pertenece	No pertenece	No pertenece
06 Declaración de sometimiento a la jurisdicción española	X	X	X

Una vez examinada la documentación aportada por las empresas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., como subsanación de la misma, el “Anexo nº 5: Adscripción obligatoria de medios al contrato”, debidamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación da por finalizada la sesión, acordándose nueva reunión para el día 13 de noviembre de 2012 a las 12 horas.

Yo, como Secretaria, certifico

Secretaria de la Mesa de Contratación
TAG del Servicio de Contratación
Dª Virginia Reyes Palomo



ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: SUBSANACIÓN SOBRE A Y APERTURA SOBRE C DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE “ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 030/2018.

Fecha y hora de celebración

13 de noviembre de 2018.

Lugar de celebración.

Sala 1ª planta, modulo A, Edificio A

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Ana Carmen Mata Rico, Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social.

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Servicio de Igualdad de Género.

Dña. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto.

Orden del día

- 1.- Subsanación: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- 4.- Propuesta adjudicación: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Se Expone

Una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido a la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., se procede a la comprobación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación del cumplimiento del requerimiento realizado relativo a la documentación presentada. A la vista de dicha comprobación y del acta de la 1ª reunión de la Mesa de Contratación de fecha 8 de noviembre, se admiten a licitación a las siguientes empresas:



- UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA.
- UTE UNAMU III.

A continuación se procede a valorar los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas de las empresas admitidas a licitación, con el siguiente resultado, según las puntuaciones indicadas en el anexo nº 8.1 del Pliego que rige el procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Empresa	Proposición económica
UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA.	115.008,00
UTE UNAMU III.	124.800,00 €

UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA

Número de horas semanales comprometidas por el licitador por encima del mínimo exigido.(24 horas)	24
---	----

UTE UNAMU III.

Número de horas semanales comprometidas por el licitador por encima del mínimo exigido.(24 horas)	12
---	----

Empresa	Puntos Proposición económica	Puntos mejoras	Total
UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA.	48,00	52,00	100
UTE UNAMU III.	20,71	26,00	46,71

Según las puntuaciones obtenidas la Mesa acuerda, constatada además la ausencia de temeridad, la clasificación en primer lugar de la UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA y requerir a la empresa la documentación relacionada en la clausula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento o en su defecto su certificado de inscripción en el ROLECE en sustitución tan sólo de la documentación acreditada en el mismo, sin perjuicio de la inclusión de los documentos relativos a constitución de la garantía definitiva, así como del anexo nº 14.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo

ACTA 3ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: LECTURA INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA. COMO CLASIFICADA EN EL EXPEDIENTE DE SERVICIO “ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 030/2018.

Fecha y hora de celebración

12 de diciembre de 2018.

Lugar de celebración.

Sala 1ª planta, modulo A, Edificio A

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Ana Carmen Mata Rico, Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social.

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Servicio de Igualdad de Género.

Dña. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto.

Orden del día

1.- Lectura informe relativo a la documentación presentada por UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA. COMO CLASIFICADA: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Se Expone

Una vez transcurrido el plazo concedido a la UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA, al objeto de presentar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, como clasificada en el contrato de “Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga”, Serv. 030/2018, al ser la mejor oferta en relación calidad-precio y remitida al Servicio de Igualdad e Innovación Social, se procede a la lectura del informe presentado por la Directora del Servicio de Igualdad de Género, de la Delegación de Igualdad e Innovación Social en relación a la admisión de la misma, con el siguiente resultado:

“INFORME que presenta la Directora del Servicio de Igualdad de Género, de la Delegación de Igualdad e Innovación Social, en relación a la documentación presentada por la UTE FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L –AEBIA, clasificada en el procedimiento abierto de contratación de “Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios

menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga”, Serv. 030/2018, al ser la mejor oferta en relación calidad-precio.

En contestación a la Nota Interior recibida con fecha 4/12/2018 y una vez valorada la documentación aportada por la UTE FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L –AEBIA Serv. 030/2018:

- En relación a la Acreditación de Solvencia, la citada empresa cumple con los requisitos exigidos en el ANEXO 4 de los pliegos.
- Y en relación a la adscripción obligatoria de medios al contrato:

De los requisitos establecidos en el Anexo 5, destacar que una vez analizada la documentación aportada por la UTE FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L –AEBIA para el Serv. 030/2018, **no cumple** con el requisito relativo a:

- Acreditar haber recibido al menos 40 horas de formación en violencia de género.

Este requisito queda recogido, como se ha expresado anteriormente en el Anexo 5 del PCAP, y al igual que los otros tres apartados de “Compromiso de adscripción de medios personales” **han de reunirlos cada profesional individualmente.**

Y al igual que cualquiera de los tres anteriores considerados obligaciones esenciales del contrato recogidos en el Anexo 13 del mismo PCAP, siendo causa de resolución del mismo.

Se considera de gran importancia para la prestación del “Servicio de asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga”, la formación específica en materia de violencia de género de cada una de las personas que prestarán dicho servicio, para evitar la victimización secundaria, factor señalado como indicador de ineficiencia en este tipo de intervención.

Entendiendo que esta formación no es un tema baladí, ya que así viene recogido en la diferente normativa de violencia de género para garantizar una asistencia adecuada a las mujeres, a modo de ejemplo (Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía) Veinticinco. Se añade un nuevo artículo 35 bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 35 bis. Atención integral. 1. Se garantizará a todas las mujeres en situación de violencia de género, con independencia de que hayan iniciado procedimiento judicial o no, el asesoramiento y acompañamiento por parte de profesionales con la debida especialización y formación acreditada”.

En el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género en el EJE 5. IMPULSO DE LA FORMACIÓN QUE GARANTICE LA MEJOR RESPUESTA ASISTENCIAL, nos encontramos, también a modo de ejemplo, con estas medidas que refuerzan lo argumentado:

227.- Proponer al Consejo General de la Abogacía Española que impulse para todos sus colegiados/as y en todos los Colegios de Abogados de España, la homogeneización de una formación de calidad en Derecho Antidiscriminatorio, que incluya la perspectiva de género y la transversalidad.

229.- Formar a los y las profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género. Incluir en los protocolos sobre violencia de género, un epígrafe específico para la atención de las agresiones contra mujeres transexuales o transgénero.

231.- Especializar en violencia de género, de manera evaluable, a los equipos psicosociales, de cara a mejorar su intervención en materia de Derecho de Familia y violencia de género.

Seis de estas ocho profesionales no acreditan haber recibido tal formación. En concreto:



- Rosa María Cascado Serrano, acredita haber recibido 15 horas de formación en violencia de género
- Elisa Granados Porras, acredita haber recibido 12 horas de formación en violencia de género.
- Inmaculada Urbano Gómez acredita haber recibido 22 horas de formación en violencia de género.
- Nuria Vega López acredita haber recibido 24 horas de formación en violencia de género.
- Carmen Martos Jiménez acredita haber recibido 14 horas de formación en violencia de género.
- M^a Lucía Pérez Olivares acredita haber recibido 22 horas de formación en violencia de género.

Si bien, las ocho profesionales propuestas cumplen con los otros tres requisitos recogidos en el Anexo 5 de compromiso de adscripción de medios:

- Ejecutar el contrato a través de una plantilla compuesta al menos de ocho abogados/as.
- Que los abogados/as deberán estar dados de alta en el turno de violencia doméstica con tres años de antigüedad.
- Contar con una experiencia de al menos tres años de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género y experiencia de atención a mujeres, mediante certificado de la entidad o licencia donde se haya formado.

Se considera que la UTE FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L –AEBIA incumple con los requisitos establecidos en los pliegos del presente contrato.”

En base al informe emitido, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar dicho informe y clasificar a la empresa siguiente en el procedimiento en base a la mejor relación calidad-precio, UTE UNAMU III, constatada además la ausencia de temeridad y requerir a la documentación relacionada en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento o en su defecto su certificado de inscripción en el ROLECE en sustitución tan sólo de la documentación acreditada en el mismo.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo

ACTA 4ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UTE UNAMU III COMO CLASIFICADA EN EL EXPEDIENTE DE SERVICIO “ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 030/2018.

Fecha y hora de celebración

16 de enero de 2019.

Lugar de celebración

Sala única, primera planta, módulo A, Edificio A

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lourdes Burgos Rosa, Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto.

Dña. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Servicio de Igualdad de Género.

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría.

Orden del día

1.- Lectura informe documentación clasificación

Se Expone

Una vez transcurrido el plazo concedido a la UTE UNAMU III, al objeto de presentar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, como clasificada en el contrato de “Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga”, Serv. 030/2018, al ser la mejor oferta en relación calidad-precio se procede al examen de dicha documentación por

los miembros de la Mesa de Contratación, considerando necesario remitir la misma a la responsable del contrato y Directora del Servicio de Igualdad de Género, al objeto de que emita informe sobre la misma respecto a la solvencia técnica exigida y adscripción obligatoria de medios al contrato indicados los anexos nº 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico

Secretaria de la Mesa de Contratación
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TECNICA ADMINISTRACION GENERAL)

CÓDIGO CSV

9c1d5470222e0aea123858612da1c4063387b227

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF

****553**

FECHA Y HORA

12/02/2019 13:45:22 CET

ACTA 5ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE SERVICIO “ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 030/2018.

Fecha y hora de celebración

21 de enero de 2019.

Lugar de celebración

Sala única de la primera planta del módulo A del Edificio A

Asistentes

PRESIDENTA.

Dª. Ana Carmen Mata Rico, Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social.

SECRETARIA

Dª. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dª. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Servicio de Igualdad de Género.

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto.

Una vez examinada la documentación presentada por la UTE UNAMU III como clasificada en el contrato de “Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga”, Serv. 030/2018, la Directora del Servicio de Igualdad de Género considera necesaria requerir a la citada UTE la siguiente documentación al objeto de atender lo exigido en el anexo nº 5 relativo a la “Adscripción obligatoria de medios al contrato”, respecto al compromiso de adscripción de medios materiales:

- Certificado expedido por el colegio de Abogados de Málaga en cuanto a la acreditación de la antigüedad en el turno de violencia doméstica (antigüedad de tres años) y certificado acreditativo de la empresa o de las empresas para las que efectuaron dichos trabajos de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género (tres años), por cada uno de los miembros que componen la U.T.E.

Dicha documentación será remitida nuevamente al Servicio de Igualdad de Género e Innovación Social, al objeto de que manifieste la conformidad, en su caso, con la misma.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TECNICA ADMINISTRACION GENERAL)

CÓDIGO CSV

913debd792ce7695646c3ce82101ddc6323bfe5a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF

****553**

FECHA Y HORA

12/02/2019 13:45:23 CET

ACTA 6ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE SERVICIO “ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 030/2018.

Fecha y hora de celebración

28 de enero de 2019

Lugar de celebración

Sala única de la primera planta del módulo A del Edificio A.

Asistentes

PRESIDENTA.

Dª. Ana Carmen Mata Rico, Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social.

SECRETARIA

Dª. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dª. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Servicio de Igualdad de Género.

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto.

ASISTENTE

Dª Mª José Muñoz Pradilla, Jefa del Servicio de Igualdad de Género.

Se expone:

En primer lugar la Secretaria de la Mesa informa de la asistencia a la reunión, con voz y sin voto, de la Jefa del Servicio de Igualdad de Género, sin que se produzcan objeciones al respecto.

A continuación se procede a la lectura del informe presentado por el Servicio de Igualdad de Género, solicitado según acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2019, respecto a la documentación solicitada a UTE UNAMU III, con motivo de su clasificación en el procedimiento objeto de la reunión, el cual se reproduce a continuación:

“INFORME QUE PRESENTA LA JEFA DE SERVICIO DE IGUALDAD E INNOVACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACION APOR- TADA



POR UTE UNAMU III EN EXTE DE CONTRATACION: “SERVICIO DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MALAGA. SERV. 030/2018.

Que habiendo recibido con fecha 22 de enero Nota Interior de la secretaria de la mesa de contratación, en la que solicita emitir informe sobre la documentación aportada por UTE UNAMU III, como clasificada en el procedimiento de contratación de: “Servicio de Asesoría y Orientación Jurídica Presencial y Telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Málaga. Serv 030/2018, y que acredite en su caso el cumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (anexo 5) y el cumplimiento de los medios acreditativos de solvencia económica y financiera y técnica del anexo 4 del Pliego de cláusulas administrativas, SE INFORMA:

Valorada la documentación aportada por UTE UNAMU III, en relación a lo dispuesto en el anexo 4

-La empresa ha acreditado tener solvencia económica y financiera superior a la cantidad de 99.173,55 euros, exigida, de acuerdo a las correspondientes declaraciones de la renta de cada una de las personas pertenecientes a la UTE UNAMU III.

-Así mismo la entidad clasificada deja acreditada la solvencia técnica o profesional con la aportación de documentación acreditativa de los principales servicios efectuados en los 3 últimos años de similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en año de mayor ejecución superior a 46.280,99 euros, mediante la presentación de certificados emitidos por parte el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Certificado de Secretaría de la Diputación de Málaga, de fecha 26 de diciembre de 2018, así como Informe de la Directora del servicio de Igualdad de género de fecha 23 de octubre de 2018, en relativo a servicios prestados de similar naturaleza.

Así mismo queda acreditado con la presentación de las correspondientes certificaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en relación a la fecha de colegiación como abogados/as y pertenecientes a dicho Colegio de cada una de las personas que forman la UTE UNAMU III, cumpliendo el requisito exigido de título o grado en derecho.

En cuanto al cumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales, de acuerdo a lo exigido en el anexo 5, queda acreditado el compromiso de adscripción de medios, ya que:

1.- Ha quedado acreditado, que el contrato será ejecutado con una plantilla compuesta por un mínimo de ocho abogados/as en ejercicio, mediante la presentación de certificación correspondiente del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. En el presente caso se acredita dicha titulación por diez abogados/as que forman la UTE UNAMU III

2.- Queda acreditado que todos los abogados/as que forman la UTE UNAMU III están dados de alta en el turno de violencia domestica con una antigüedad de tres años, mediante el correspondiente certificado emitido por el Ilustre Colegio de de abogados de Málaga.



3.- *Queda acreditada la experiencia de al menos tres años en atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género y experiencia en atención a mujeres, mediante la documentación aportada, tanto por parte del Ilustre Colegio de abogados con el certificado de pertenencia al turno de violencia, que lógicamente acredita el cumplimiento de las guardias de obligado cumplimiento, de acuerdo con unos cuadrantes establecidos, y por tanto la experiencia requerida, como con los currículos aportados por cada una de las personas de la UTE y certificados emitidos de haber realizado trabajos de similar naturaleza en los tres últimos años .*

4- *Queda acreditada la formación en violencia de género de al menos 40 horas por todas las personas que forman la UTE, lo que queda probado mediante la aportación de los correspondientes certificados de Asistencia a cursos y jornadas formativas emitidos por el Ilustre colegio de abogados de Málaga, el Consejo General de la Abogacía Española, así como los informes emitidos por la Directora del Servicio de Igualdad de Género de la Diputación, respecto a la asistencia a Mesas Comarcales donde ha sido impartida formación en materia de violencia de género*

Por todo ello, y en opinión de esta funcionaria se aprecia que la empresa clasificada, cumple lo exigido tanto en el anexo 4 relativo a los requisitos y medios mínimos de acreditación de solvencia económica, financiera y técnica, como lo establecido en el anexo 5 relativo al compromiso de adscripción de medios personales al contrato.

Este es mi parecer, que someto a cualquier otro criterio mejor fundado en derecho.

Málaga 23 de enero de 2019”

Tras la lectura de informe, la Mesa de Contratación una vez aprobado el mismo por unanimidad, propone continuar con la tramitación del expediente.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

42ff72946a329a63121bdfdf57e6c8a17a357371

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2019_000000000000000000001301349

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 12/02/2019 11:28:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

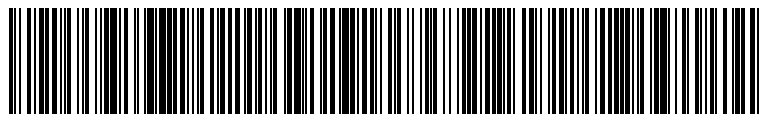
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 42ff72946a329a63121bdfdf57e6c8a17a357371

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf